PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“El hecho de ser mujer y desaparecer”

Lic. Karla María Rodríguez Ceballos.

Octubre 2024

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción..... 3

Problemática Abordada..... 6

II.- Justificación de la realización de la investigación. 7

III.- Planteamiento y delimitación del problema 9

IV.- Objetivo..... 12

V.- Marco teórico 13

VI.- Formulación de la hipótesis..... 39

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación: 40

VIII.- Conclusiones 52

Posibles soluciones..... 55

IX.- Bibliografía..... 58

I.- Introducción

La desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas en México, y particularmente en la Ciudad de México, es una de las problemáticas más alarmantes y dolorosas que enfrenta la sociedad contemporánea. A lo largo de los últimos años, este fenómeno ha adquirido una magnitud incontenible, revelando no solo el incremento en el número de desapariciones, sino también las graves deficiencias en la respuesta de las instituciones encargadas de investigar y prevenir estos delitos. Esta investigación tiene como objetivo principal demostrar que las desapariciones femeninas constituyen una crisis de seguridad y derechos humanos que afecta a todos los niveles de la sociedad, y que no se puede seguir ignorando. Más allá de las estadísticas, este problema deja una huella profunda en las familias, comunidades y el tejido social del país.

Para comprender la urgencia y la gravedad de esta situación, es indispensable contar con un análisis profundo de las cifras tanto a nivel nacional como local. Las estadísticas oficiales, aunque incompletas y en ocasiones subestimadas, apuntan a un crecimiento alarmante en la cantidad de desapariciones, particularmente entre niñas y adolescentes. En muchas ocasiones, los datos proporcionados por organismos no gubernamentales, familiares de víctimas y organizaciones de derechos humanos difieren significativamente de las cifras oficiales, lo que señala una subrepresentación del problema por parte de las autoridades. En este contexto, conocer y analizar estas cifras resulta vital para dimensionar la verdadera magnitud de la crisis. No se trata solo de números, sino de vidas humanas truncadas y de un patrón sistemático de violencia de género que se alimenta de impunidad.

La desaparición de niñas y mujeres en México no ocurre en un vacío, sino que está íntimamente ligada a la proliferación de delitos graves como la trata de personas, la explotación sexual, el feminicidio y otros crímenes relacionados con la violencia de género. La creciente presencia de redes de

trata, cárteles del narcotráfico y organizaciones criminales que se aprovechan de la vulnerabilidad de estas mujeres, ha contribuido a que la desaparición sea parte de una red más amplia de violencia y explotación. La gravedad de estos delitos, y la incapacidad del Estado para hacerles frente de manera efectiva, exigen una atención urgente y un cambio estructural en las políticas de prevención y justicia y su implementación. No se puede abordar el problema de las desapariciones sin considerar los factores que lo alimentan, y sin reconocer la responsabilidad que tienen las instituciones en frenar la violencia sistémica que afecta a las mujeres.

Uno de los principales desafíos en la lucha contra la desaparición de mujeres es la ineficacia de las instituciones judiciales y de seguridad pública en la investigación de estos casos. Los reportes de desaparición no se investigan con la profundidad que requieren, lo que permite que los primeros días, críticos para encontrar a las víctimas con vida, se desperdicien en trámites burocráticos y omisiones. La falta de protocolos claros y efectivos, así como la indiferencia institucional ante las denuncias, han generado desconfianza hacia las autoridades. Las familias de las víctimas se ven obligadas a convertirse en investigadoras, buscando por su cuenta a sus seres queridos, mientras las instituciones, en muchos casos, permanecen indiferentes o actúan de manera negligente.

Esto contribuye a que la impunidad esté presente en cada paso del problema. Las investigaciones mal conducidas, los expedientes inconclusos y la falta de seguimiento a los casos han permitido que los responsables de las desapariciones continúen operando con total libertad, y que las víctimas no obtengan justicia. Es un ciclo vicioso en el que las desapariciones continúan porque no hay castigo para quienes las cometen. La impunidad, entonces, no es solo una consecuencia de la ineficiencia institucional, sino un motor que alimenta el fenómeno.

Este trabajo se lleva a cabo para mostrar la urgencia de atender este problema desde una perspectiva integral que contemple tanto la dimensión

numérica como el impacto humano de las desapariciones. Es necesario un cambio profundo en la manera en que las instituciones responden a las denuncias de desaparición, así como un enfoque que ataque las causas estructurales de la violencia que afecta a niñas y mujeres en México.

Solo mediante la correcta interpretación de las cifras, la implementación de políticas públicas efectivas y, por supuesto, la erradicación de la impunidad será posible frenar esta crisis que, de continuar sin control, seguirá cobrando vidas y profundizando las heridas de una sociedad que demanda justicia.

La metodología que predomina en esta investigación es de carácter cualitativo, pues reúne conceptos, opiniones, estudios e investigaciones anteriormente presentados por profesionales e instituciones públicas y privadas que hablan sobre la problemática de la desaparición de niñas y mujeres en la Ciudad de México y el país entero. Sin embargo, también tiene algo de carácter cualitativo, ya que recopila información de distintos análisis de datos que permite tener mayor claridad con números sobre la gravedad de éste.

Problemática Abordada

Hablar sobre las desapariciones de niñas y mujeres en la Ciudad de México y México en general es fundamental porque revela una crisis de derechos humanos y seguridad que afecta profundamente a la sociedad. Este fenómeno no solo refleja una grave vulnerabilidad para las mujeres, sino también la ineficacia de las instituciones encargadas de protegerlas y garantizar justicia. La desaparición de mujeres está vinculada a delitos como la trata de personas, la explotación sexual y el feminicidio, lo que agrava la situación y requiere una respuesta urgente. Ignorar este problema sigue dando paso a la violencia de género y a la normalización de la impunidad. Visibilizar las desapariciones es un paso crucial para exigir un cambio en la implementación de políticas públicas y judiciales, mejorar la investigación de los casos y garantizar que las víctimas y sus familias reciban justicia.

II.- Justificación de la realización de la investigación.

Desarrollar una investigación sobre la desaparición de niñas y mujeres en la Ciudad de México y en el país en general, particularmente aquellas desapariciones que ocurren por el simple hecho de ser mujeres, es de vital importancia tanto para entender el fenómeno de violencia de género como para mejorar la asignación de recursos públicos y políticas de gasto. En México, la violencia contra las mujeres ha alcanzado niveles alarmantes, y las desapariciones se han convertido en una de las manifestaciones más graves de esta problemática. El análisis de este fenómeno no solo tiene un profundo impacto en términos de derechos humanos, sino también en la gestión eficiente de los recursos destinados a la seguridad, la justicia y la prevención de la violencia. Al destinar fondos públicos sin una clara comprensión de la magnitud y las causas de las desapariciones, el Estado corre el riesgo de implementar políticas ineficaces que no atienden la raíz del problema.

Una de las propuestas clave para atenderlo sería el fortalecimiento de las fiscalías especializadas en la búsqueda de personas desaparecidas, brindándoles mayor personal, tecnología avanzada y formación en perspectiva de género. Asimismo, desarrollar sistemas de alerta más eficientes y coordinados entre las distintas instancias del gobierno. La creación de unidades de búsqueda con recursos suficientes y un marco legal sólido que garantice la atención prioritaria a los casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas es esencial para mejorar la eficacia institucional. Además, sería importante considerar que las políticas de prevención de la violencia y protección de las mujeres se financien de manera sostenible y no dependan exclusivamente de la coyuntura política.

El desarrollo de una investigación de este tipo puede tener diversos beneficios, tales como: visibilizar y entender el problema de manera más precisa; crear mayor conciencia social y presión política para atender el

problema con la seriedad que amerita; identificar fallas y vacíos en las políticas actuales, abriendo la puerta a reformas que podrían salvar vidas; mejorar los protocolos de actuación en casos de desaparición, ayudando a que las respuestas institucionales sean más rápidas y efectivas, disminuyendo los tiempos de búsqueda que, como es sabido, son cruciales en las primeras horas tras la desaparición de una persona, y se fortalecerían los vínculos entre la sociedad civil y las autoridades, fomentando la confianza y colaboración en la búsqueda de soluciones.

El objetivo principal de este trabajo consiste en demostrar que la desaparición de niñas y mujeres es un problema de magnitud incontenible en la nuestra ciudad y el resto del país, y éste a su vez se nutre de la importancia de conocer las cifras nacionales y locales de violencia física y sexual hacia las mujeres y los feminicidios; de la identificación de los tipos de delito que alimentan las desapariciones forzadas; de resaltar los errores por parte de las instituciones judiciales y penales en las investigaciones de los casos; del reconocimiento de la labor social entorno al problema, y del entendimiento de las razones por las que las desapariciones forzadas de niñas y mujeres siguen siendo un reto a vencer.

Llevar a cabo una investigación sobre la desaparición de niñas y mujeres por razones de género no solo es urgente desde una perspectiva humanitaria, sino que también es fundamental para la correcta utilización de los recursos públicos y las políticas de seguridad y justicia en México. Los beneficios no se limitarían a una mayor comprensión del fenómeno, sino que podrían generar un cambio en la manera en que el Estado y la sociedad responden a esta crisis.

III.- Planteamiento y delimitación del problema

¿Qué es la desaparición forzada de niñas y mujeres en México?, ¿qué magnitud tiene el problema?, ¿por qué desaparecen las niñas y mujeres en México?, ¿qué papel juegan las instituciones en este fenómeno?, ¿cómo impacta la impunidad en la desaparición de niñas y mujeres?, ¿por qué es importante abordar este problema de manera urgente?, ¿qué consecuencias tiene no resolver este problema?

La desaparición de niñas y mujeres ha alcanzado niveles alarmantes en México. Cada día se reportan decenas de casos en todo el país, y aunque algunos casos se resuelven, muchos otros se mantienen sin respuesta por meses o incluso años. El problema afecta tanto a menores de edad como a mujeres adultas, siendo un fenómeno extendido en distintas regiones del país, incluida la Ciudad de México.

Las desapariciones están vinculadas a varios factores, entre los que destacan la violencia de género, el feminicidio, la trata de personas, la explotación sexual y el crimen organizado. Las mujeres son víctimas de estas desapariciones debido a su género, en un contexto en el que se normaliza la violencia contra ellas y se minimiza la respuesta institucional.

A pesar de la gravedad del problema, las instituciones encargadas de investigar y prevenir estas desapariciones en nuestra ciudad han mostrado graves deficiencias. Las autoridades a menudo fallan en los procesos de investigación, no siguen protocolos adecuados o carecen de recursos para actuar con celeridad. Esta falta de acción eficaz genera un clima de impunidad que favorece las desapariciones.

La desaparición de niñas y mujeres no solo afecta directamente a las víctimas y sus familias, sino que también modifica el tejido social, genera miedo y desconfianza, y agrava la crisis de derechos humanos en el país. Abordar este problema con urgencia es esencial para proteger a las mujeres,

garantizar justicia y detener la violencia de género tanto en la Ciudad de México como en cada una de las regiones que comprende México.

Si no se atiende la desaparición de niñas y mujeres de manera efectiva, las consecuencias incluyen un aumento en los casos de violencia de género, una mayor desconfianza en las autoridades y un debilitamiento del Estado de derecho; además de que el ciclo vicioso de impunidad permite que estos crímenes sigan ocurriendo sin freno ni consecuencias para los responsables.

Las respuestas a las preguntas planteadas anteriormente serán profundas y permitirán encontrar una visión más clara y completa de lo que conlleva seguir permitiendo que la impunidad reine sobre la seguridad, la justicia y los derechos de cada una de las niñas, adolescentes y mujeres adultas que han sido, son y pueden llegar a ser víctimas de desaparición forzada en cualquier rincón de nuestro país.

A partir de tener claro el objetivo principal de esta investigación: demostrar que la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas en la Ciudad de México y el resto del país es un problema a de magnitud incontenible, es que se desglosan diferentes temas para adentrarnos en el fenómeno, entre los que se encuentran:

- Las cifras nacionales y locales sobre violencia física y sexual hacia niñas y mujeres, desapariciones forzadas y feminicidios
- Algunas visiones sobre la situación nacional en materia de desaparición por parte de organismos públicos y privados
- Las principales razones que se conocen de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas en el país
- Los tipos de delito que favorecen las desapariciones de principalmente niñas y adolescentes en nuestra ciudad y otras regiones del país
- Los errores e ineficiencia por parte de las instituciones judiciales y penales en las investigaciones de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas en México.

- La labor social por parte de colectivos nacionales en la búsqueda de sus seres queridos y la investigación autónoma de los casos a consecuencia de la impunidad y la violación de derechos humanos tanto a las víctimas como a su familia.
- La impunidad como principal razón de que las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres adultas continúen siendo un problema a resolver por parte de las autoridades y el Estado.

IV.- Objetivo

Objetivo general.

Demostrar que la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas es un problema de magnitud incontenible en la Ciudad de México y el resto del país.

Objetivos particulares:

1. Conocer las cifras a nivel nacional y local de violencia física y sexual hacia las mujeres, así como las de desapariciones forzadas y feminicidios.
2. Identificar los tipos de delito que alimentan las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres adultas .
3. Resaltar los errores por parte de las instituciones judiciales y penales al llevar los casos de investigación de desapariciones.
4. Reconocer la labor social que existe entorno al fenómeno.
5. Entender las razones por las que las desapariciones de mujeres en la Ciudad de México y el país en general no dejan de ser un problema a resolver.

V.- Marco teórico

México, país que alberga una de las consideradas maravillas del mundo; cuya gastronomía es única; que presume de diversidad cultural en cada una de sus regiones; un lugar del globo que se viste de olanes, flores, metros de tela bailando por los aires y muchos colores; un país que celebra como ninguno otro y cuya gente es conocida por su calidez y buen corazón. Esa es la cara de México que todos ven o, mejor dicho, quieren ver. Así como de grande es su belleza, lo es su lado oscuro, en el que se esconde una de las caras más temibles, la de la violencia.

Nuestro país es un lugar violento, en 2023 el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS) de Londres dio a conocer que México es el sexto país más violento en el mundo y el primero en Latinoamérica, sus niveles de violencia ya son comparables con los de Somalia, Nigeria, Franja de Gaza y Ucrania. (Pretelin, 2024)

La guerra entre Ucrania y Rusia dejó en 2023 un saldo mortal de 78,400 personas; el conflicto entre Israel y Hamás, 23,000; Myanmar y las secuelas de su golpe de Estado, 19,600; las batallas entre Boko Haram y el Estado Islámico, así como el conflicto con las fuerzas armadas en Nigeria, 10,400; Somalia con una creciente crisis humanitaria sumada al impacto de inundaciones, 9,100 muertos; y en México fueron registrados 8,800 asesinatos, según los informes del IISS. (Pretelin, 2024)

En 2023, México superó en violencia a Siria, un país en guerra civil desde hace 10 años, donde la mitad de su población (23 millones) ha sido expulsada. Ese mismo año, el mundo vivió el tercer año con mayor violencia tras el final de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, solo superado por la guerra de Corea de 1950, donde murieron 550,000 personas, y el genocidio de los tutsis en Ruanda, en 1994, con 800,000 muertos. (Pretelin, 2024)

Es evidente que estamos frente a una crisis de dimensiones alarmantes. Según Statista, en 2023 México se ubicó como el quinto país de Latinoamérica con más homicidios, precedido por Colombia, Venezuela, Honduras y Ecuador en el primer sitio. (Chevalier, 2024) Aunque en otros contextos podríamos hablar de un esfuerzo para controlar el crimen, los datos parecen señalar lo contrario.

Además, algo que también estremece es que en 2021 México se ubicó como el segundo país con la tasa de homicidios más alta del mundo, solo por debajo de Brasil, según el *Estudio mundial sobre el homicidio 2023* por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el cual también se resalta que el 80 % de las víctimas de homicidio a nivel mundial fueron hombres y el 20 % mujeres, sin embargo, ese porcentaje cambia drásticamente cuando se habla de la proporción de víctimas de homicidio asesinadas por su pareja o algún miembro de su familia, siendo el 55 % representado por mujeres y el 12 % por hombres. Para ese año, uno de cada diez hombres era asesinado por su pareja o algún familiar, mientras que en las mujeres eran seis de cada diez lo estimado. (Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2023)

Eso es la evidencia de que la violencia y desaparición hacia las mujeres en México no solo es un asunto de cifras generales, sino la consecuencia de una fractura social que ha sido ignorada desde décadas atrás.

En 2022, la UNODC presentó un documento llamado *Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)* con datos de 2021, en el cual se destacan los siguientes hallazgos:

- Se calcula que 81,000 mujeres y niñas fueron asesinadas intencionalmente en 2021 a nivel global
- La mayoría de los asesinatos de mujeres y niñas están motivados por el género

- Cerca de 45,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por sus parejas u otros familiares, lo que significa que, en promedio, más de cinco mujeres o niñas eran asesinadas cada hora por alguien de su familia.
- Aunque la inmensa mayoría de los homicidios en todo el mundo se cometen contra hombres y niños (81 %), las mujeres y niñas se ven desproporcionalmente afectadas por la violencia homicida en el ámbito privado. Aproximadamente el 56 % de todos los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas íntimas y otros miembros de la familia, mientras que solo el 11 % de todos los homicidios de hombres se cometen en el ámbito privado.
- Estimar el número global de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género es un reto y persisten brechas en los datos. De los 81,100 homicidios de mujeres estimados para 2021, aproximadamente cuatro de cada diez carecen de información contextual que permita identificarlos y contabilizarlos como homicidios relacionados con el género (femicidio/feminicidio).
- La falta de información contextual suficiente pone manifiesto la dificultad de obtener una estimación precisa del número global de asesinatos de mujeres y niñas relacionados con el género, por lo que las estimaciones regionales van acompañadas de intervalos de incertidumbre.

Asimismo, el documento define a los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género como intencionales con una motivación de género relacionada con sus causas fundamentales, que pueden ir desde los roles de género estereotipados y la discriminación hacia ellas, hasta las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres en la sociedad. Nos dice que éstos pueden tener lugar en diferentes situaciones, tanto en el ámbito privado como en el público, y en diferentes contextos de relación víctima-agresor. Menciona algunos ejemplos de ello: los homicidios como resultado de la

violencia de pareja, la violación-asesinato, los llamados ‘asesinatos de honor’, los asesinatos relacionados con dote, asesinatos de mujeres acusadas de brujería y los homicidios por motivos de género relacionados con los conflictos armados o con pandillas, la trata de personas, entre otros. (UNODC, 2022)

En cuanto al riesgo de que las mujeres y niñas sean asesinadas en contextos domésticos, nos dice que éste varía entre las regiones del mundo, pero es más homogéneo que la variabilidad de las tasas de homicidios globales entre ellas. Apunta que, en 2021, dicha variabilidad de la tasa total de homicidios entre las regiones osciló entre aproximadamente 2.1 en Asia y 14.7 en América, mientras que la tasa de homicidios de mujeres relacionados con la pareja u otro familiar se mantuvo en un dígito bajo en las cinco regiones del mundo. (UNODC, 2022)

El desarrollo más notable de 2010 a 2021 en las Américas fue a partir de 2017, cuando una tendencia sugería algunas reducciones en el número anual de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, hasta la pandemia de COVID-19, seguida de un deterioro de la situación desde entonces. Al mismo tiempo que América del Sur experimentó un descenso en los asesinatos anuales en un -13 % desde ese año, América del Norte presentó un aumento del 9 %, y América Central y el Caribe registraron fluctuaciones en los asesinatos anuales en torno a un descenso de un -4 %. Específicamente, en México, el documento habla sobre un aumento de los feminicidios desde 2018 bajo un contexto en el que la violencia general homicida contra hombres y mujeres también fue al alza. (UNODC, 2022)

Sin duda, la pandemia por COVID-19 marcó un antes y un después en muchos aspectos y los homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia no fueron la excepción. Al respecto, datos presentados en el análisis de la UNODC, para cuya evaluación se compararon con los cambios anteriores durante la última década, por un lado, nos dicen que en 2020 el aumento de éstos en América del Norte fue excepcional, ya que se registró

un +9 % y no se tenía registro de un cambio tan drástico en ningún año desde 2010; y por el otro, en América Central y el Caribe registraron una disminución del 9.4 % en 2020, sin embargo, aclara que esa disminución puede reflejar retrasos en el registro de casos de homicidios durante el primer año de pandemia y no representar una disminución real en el número de asesinatos de mujeres y niñas relacionados con el género ese año. (UNODC, 2022)

Y aunque fue a partir de 2021 que, con base en los registros, la mayoría de los homicidios en todo el mundo se cometen contra hombres y niños debemos hacer énfasis en que mujeres y niñas se ven afectadas radicalmente por la violencia homicida en el ámbito privado, ejecutada por sus parejas u otros miembros de la familia, una situación que realmente es preocupante porque nos apunta que el que debería de ser el lugar más seguro para nosotras hoy representa el de mayor peligro, sin embargo, a la fecha, esta situación no parece ser de urgencia social ni gubernamental aun teniendo la claridad de que no puede seguir minimizándose.

Siguiendo el mismo documento, encontramos que especialmente en América Latina y el Caribe las mujeres y las niñas tienen muchas más probabilidades de ser asesinadas por sus parejas íntimas que por otros miembros de la familia, y que a la par la proporción de homicidios femeninos relacionados con la familia aumentó del 19 % al 25 % entre 2019 y 2020. (UNODC, 2022)

La violencia en el ámbito privado no puede continuar siento un tema tratado como un asunto personal. Los homicidios de mujeres a manos de sus parejas o familiares no son incidentes aislados ni tragedias individuales, son ya un problema nacional que exige y merece una respuesta inmediata.

¿Y por qué damos lugar a los feminicidios en esta investigación? Porque son una de las principales razones por las que a diario mexicanas desaparecen en nuestro país. Así, como por un acto de magia, hoy salen de casa, pero no todas regresan, y es ahí cuando empieza un trabajo interminable por parte

de las familias entre buscar a la víctima, lograr que las autoridades tomen el caso y, a modo hasta de reto, buscar que la justicia se haga presente en el caso.

En el sitio web de Red Lupa, para el seguimiento y vigilancia de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, por el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD), encontramos el *Informe Nacional de personas desaparecidas 2024*, en el que nos dicen que los cinco estados de México que tienen mayor número de casos de niñas y mujeres desaparecidas hasta mayo de 2024 son: el Estado de México, con más de 5,000; Tamaulipas, con casi 3,000; Jalisco, con más de 2,000; la Ciudad de México, con cerca de 2,000, y Nuevo León, con cifras muy similares a las de nuestra ciudad. Si se comparan esos números con los de mayo de 2023 y los de mayo de 2022 no se distingue disminución en ninguno de éstos, de hecho, en algunos casos se registra aumento, lo que lleva al análisis a concluir que estas cinco regiones concentran el 52.3 % de niñas y mujeres desaparecidas a nivel nacional. (Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia [IMDHD], 2024)

Si bien niñas y adultas corren el mismo riesgo de ser desaparecidas por el simple hecho de ser mujeres, los datos arrojan que el rango de edad en el cual se encuentra la mayor parte de los casos es de los 15-19 (correspondiente al 22 % de los casos), seguido por el de 20-24, 25-29, 10-14 y 30-34. (IMDHD, 2024) Esto no significa que exista precisamente un patrón en cuanto a la desaparición de mujeres en México, pero sí ayuda a estimar las razones por las que suelen desaparecer, de las cuales hablaremos más adelante en esta investigación.

Detalladamente, a mayo de 2024, la Ciudad de México reportó[1]:

[1] Información recuperada del informe de análisis estatal correspondiente a la Ciudad de México a mayo 2024 por el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, a través del sitio web RED LUPA

- 6,002 personas desaparecidas, de las cuales 3,660 fueron hombres y 2,122 mujeres
- De enero a mayo de 2023, el 58.68 % de las 1,469 personas menores de 18 años desaparecidas fueron niñas
- El 28.41 % de los casos de mujeres desaparecidas y no localizadas a mayo de 2024 se encuentra en un rango de edad de 15 a 19.
- Las cinco alcaldías que presentaron más desapariciones a la fecha señalada fueron: Iztapalapa, que pasó de 782 a 965 desapariciones en un año; Gustavo A. Madero, con 768; Cuauhtémoc, con 744; Venustiano Carranza, con 390, y Álvaro Obregón, con 380.
- La Ciudad de México obtiene la calificación de nivel superior de gravedad en materia de desaparición

Pese a que la Ciudad de México cuenta con una Comisión de Búsqueda, una Fiscalía Especializada, una Comisión de Víctimas, un Consejo Ciudadano, un Centro de identificación, una Ley de Víctimas, una Ley de Desaparición y una Ley en Declaración Especial de Ausencia Por Desaparición (DEAPD), los retos en materia de desaparición siguen siendo monumentales, pues no se ha puesto atención ni se ha priorizado resolver este problema a lo largo de los últimos años.

Hace ya una década, ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) presentaron el *Modelo del protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*, una herramienta dirigida a la policía, médicos forenses y otros funcionarios del sector judicial para la investigación adecuada del feminicidio. Para 2017 eran 16 países latinoamericanos los que contaban con una legislación especializada en el feminicidio, dentro de los cuales se encuentra México. Sin embargo, los

https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-estatales/region-centro/personas-desaparecidas-ciudad-de-mexico/

asesinatos de mujeres han continuado y ponen en evidencia una impunidad generalizada. (ONU Mujeres América Latina y el Caribe, 2017)

En Julio de 2015 se publicó el comunicado del Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe, por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), llamado *Femicide or feminicide as a specific type of crime in national legislations in Latin America: an on-going process*, en el que aparece México[2] dentro de los países que a esa fecha ya incluían al feminicidio como tipo específico de delito al referirse al asesinato de mujeres. (Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe, 2015) Para aquel entonces ése, por supuesto, fue un gran paso en nuestro país, pues muchos de los asesinatos de mujeres ya podrían clasificarse de manera correcta por sus características.

Sin embargo, como bien lo especifica el mismo documento, el hecho de que se decidiera incluir la figura penal de feminicidio en las diferentes naciones no necesariamente garantizaría un avance en la investigación de este tipo de delito. (Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe, 2015) Razón por la cual las Naciones Unidas pusieron en marcha el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*, cuyos objetivos[3] base son:

- Proporcionar orientaciones generales y líneas de actuación para mejorar la práctica de los operadores de justicia, expertos forenses y cualquier personal especializado durante la investigación y enjuiciamiento de las muertes violentas de mujeres por razones de

[2] Con la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República https://oig.cepal.org/sites/default/files/noteforequality_17_0.pdf

[3] Consultar documento completo sobre el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género* en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf

género a fin de que se sancione a los responsables y se repare a las víctimas.

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la actuación de las instituciones a cargo de la investigación, sanción y reparación de las muertes violentas de mujeres, como son la policía, el ministerio público, la fiscalía, las instituciones forenses y otros organismos judiciales.
- Brindar herramientas prácticas para garantizar los derechos de las víctimas, los sobrevivientes y sus familiares. Estas herramientas toman en cuenta a los testigos, los peritos, las organizaciones, los querellantes y demás personas intervinientes en estos procesos.

Asimismo, el documento plantea los casos en los que se aconseja aplicar las directrices del *Modelo de protocolo*[4]:

- Frente a todos los casos de muertes violentas de mujeres, pues menciona que detrás de cada muerte puede existir un feminicidio, aunque al inicio no haya sospecha de criminalidad.
- En los casos de suicidios de mujeres por tres razones fundamentales: muchos de éstos son consecuencia de la violencia previa que ha sufrido una mujer; los suicidios son una forma habitual de ocultar un homicidio por parte de su autor, presentando la muerte de la mujer como un suicidio o muerte accidental; y porque puede ser un argumento usado por las personas a cargo de la investigación criminal para no investigar el caso y archivarlo como suicidio.
- En casos de muerte reciente, así como en casos de muerte más remota, pues detalla que cuando la investigación se inicia tiempo después de haberse cometido el feminicidio, algunos de los signos de

[4] Consultar documento completo sobre el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género* en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf

> indicios no podrán ser identificados en el cuerpo de la víctima ni en los escenarios donde ella se encontraba debido a que habrán desaparecido o sido modificados.

Resultan en gran medida importantes esos tres puntos por parte de ONU Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) en el *Modelo de protocolo*. Al dar seguimiento a esos lineamientos de investigación en México, seguramente las muertes de mujeres serían manejadas como lo que realmente han sido y no como cualquier otro caso cuyo destino es un simple archivo que nunca más será vuelto ser considerado.

Pero ¿qué tan real es la implementación de este Modelo en México? La primera respuesta que viene a la mente es que éste no es implementado en absoluto. Antes de considerar el feminicidio como causa de muerte y/o desaparición de una mujer en nuestro país, se le juzga, humilla, degrada y discrimina a la víctima y a quien busca una solución a su caso, particularmente sus familias, que buscan ser escuchadas y necesitan una respuesta congruente, la cual nunca llega. Incluso pueden transcurrir años y la solución a su caso no llega ni por equivocación. Cada día que pasa sin una respuesta es una burla más hacia las víctimas y sus familias, quienes no solo claman por justicia, sino también por el reconocimiento de la vida de sus mujeres. En lugar de apoyo, las familias encuentran indiferencia, en lugar de investigación excusas, y en lugar de justicia, puertas cerradas.

Adriana Quiñones, representante de ONU Mujeres en Guatemala, reconoció desde 2017 que en muchos países hay un problema con la investigación y el reconocimiento adecuados de feminicidios, pues gran parte de los datos que se recogen sobre homicidios no están desglosados por sexo, lo que significa que a nivel mundial hay demasiados asesinatos de mujeres sin contabilizar. (Quiñones, 2017)

A raíz de las deficiencias por parte de dependencias de investigación y de justicia es que se han hecho presentes colectivos de participación ciudadana, creados muchas de las veces por familiares de víctimas asesinadas y/o desaparecidas, con el objetivo principal de dar con el paradero de las víctimas y brindar apoyo y acompañamiento a quienes estén pasando por la misma situación.

Según datos publicados en Amnistía Internacional, considerado un movimiento global independiente a todo gobierno de más de 10 millones de socios, activistas y simpatizantes que luchan por una humanidad justa y libre, en agosto de 2024 se registraron más de 200 colectivos en México que se unen para buscar a personas desaparecidas, de los cuales más de 60 están agrupados en el *Movimiento por Nuestros Desaparecidos* (Cacho, 2024), que empezó sus acciones en marzo de 2015 con un total de 35 colectivos para luchar por la existencia e implementación de la primera Ley General en materia de desaparecidos en México. Del total de colectivos que actualmente están ligados a este movimiento, cuatro se encuentran en la Ciudad de México: Red Nacional de Enlaces, Red Eslabones por los Derechos Humanos, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos Fundem-Centro y Familiares en Búsqueda María Herrera, A.C. (Movimiento por nuestros desaparecidos en México, s.f.)

Y vaya que éstos y el resto de los colectivos alrededor de todo el país han dejado huella. Además de hacer la gran labor de buscar con picos y palas a personas desaparecidas en todo el territorio nacional, una tarea que, en teoría, corresponde a las autoridades, han llevado sus acciones al grado de lograr la creación de la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de*

Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas[5] en 2017, la cual tiene como objetivos[6]:

I. Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece esta Ley

II. Establecer los tipos penales en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como otros delitos vinculados y sus sanciones

III. Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

IV. Crear la Comisión Nacional de Búsqueda y ordenar la creación de Comisiones Locales de Búsqueda en las Entidades Federativas

V. Garantizar la protección integral de los derechos de las Personas Desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero; así como la atención, la asistencia, la protección y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de esta Ley y la legislación aplicable

V. Bis. Crear el Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa, con independencia técnico-científica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda.

VI. Crear el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

VII. Establecer la forma de participación de los Familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas; así como

[5] Con esta ley se creó la Comisión Nacional de Búsqueda, el Protocolo Homologado para la búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y se han creado Comisiones de Búsqueda locales.

[6] Recuperados del documento oficial emitido el 17 de noviembre de 2017 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf

garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias

Cabe mencionar que dichos colectivos están conformados en su mayoría por mujeres. Un ejemplo de eso es el colectivo Hasta Encontrarte Guanajuato, formado en 2021 y liderado por Karla Martínez, quien busca a su hermano desde 2020; Bibiana Mendoza, que también busca a su hermano desde 2018, y Verónica Durán, quien busca a su hijo desde 2019. Éste reúne a 86 familias, de las cuales el 99 % de sus integrantes son mujeres, quienes salen a intentar rastrear a sus seres queridos a través de búsquedas estatales e independientes, acciones que han tenido como resultado la localización de 23 fosas clandestinas y 216 personas. (Cacho, 2024)

Ese esfuerzo no solo es agotador en lo físico y en lo emocional, sino también en lo legal y financiero. Las integrantes de los colectivos se han convertido en peritos, abogadas y activistas autodidactas, investigan, cuestionan a las autoridades y, con recursos en su mayoría limitados, organizan las búsquedas de manera más eficiente que las autoridades, quienes parece que solo se empeñan en silenciarlas.

Las mismas mujeres que conforman los distintos colectivos en nuestro país han reportado ataques, amenazas y violaciones en su contra, pues, pese a que no solo se dedican a buscar a sus familiares, sino que se preparan de manera constante en leyes y derechos, cuestiones forenses, y se brindan apoyo psicológico y tanatológico entre ellas (Cacho, 2024), las agresiones de la sociedad y del mismo sistema de justicia se hacen presentes de manera constante.

Hasta Encontrarte Guanajuato, ha participado en múltiples protestas para exigir que se garanticen sus derechos. A inicio de este año participó en una audiencia pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para exponer las violaciones a derechos humanos que han vivido al

realizar sus labores de búsqueda. Las tres mujeres que lideran este colectivo han expuesto que han sido amenazadas, reprimidas y criminalizadas durante protestas e inclusive han sido disparadas mientras llevan a cabo sus misiones de búsqueda. (Cacho, 2024)

Article 19 reportó que en México 16 personas buscadoras fueron asesinadas en el sexenio de 2018 a 2024, 13 de ellas mujeres, además de una más que fue desaparecida. A este problema se suman: la condición de género, el contexto socioeconómico, los recursos financieros y humanos que ellas invierten, la falta de garantías a derechos como la salud física y mental, y la escasez de recursos básicos a los que se enfrentan. (Cacho, 2024)

Hoy se sabe que la desaparición de mujeres no queda en eso, el daño no solo es sobre la víctima, sino para la familia y quienes la rodean. La familia, en gran medida, las madres, se hacen acreedoras a una carga física, mental, emocional y de salud inmensa ante el suceso, y ésta no tiene fecha de caducidad a consecuencia del mal manejo de los casos por parte de las diferentes instancias de gobierno.

Amnistía Internacional da a conocer que ha recibido reportes de mujeres buscadoras que han sufrido alteraciones en el sueño, pérdida de apetito, depresión, ansiedad, estrés, enfermedades crónico-degenerativas, desprendimiento de la retina, bruxismo, accidentes relacionados con la búsqueda; además de información sobre abandono escolar por menores de edad de la familia en la que ocurrió la desaparición de las víctimas, estigmatización y revictimización, deterioro de relaciones familiares y amistades, pérdida de trabajo, entre muchas otras. (Cacho, 2024)

Karla Martínez, líder de Hasta Encontrarte Guanajuato, comparte a Amnistía Internacional que *“buscar a alguien es peligroso. Me han perseguido y me han disparado. Es aterrador sentir que las mismas personas que se llevaron a mi hermano podrían venir por mí también. Me siento completamente insegura y vulnerable esté donde esté”*.

Ahora bien, ¿se sabe exactamente cuántas personas están desaparecidas en México y en nuestra ciudad? Aunque los datos a los que se tienen acceso no precisamente han de reflejar la cifra real, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) nos dice que durante el periodo del 31 de diciembre de 1952 al 07 de octubre de 2024 se tienen registradas en total 332,489 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, de las cuales, 115,942 se consideran personas desaparecidas y no localizadas, representando el 34.87 %, y 216,547 como personas localizadas, con el 65.13 %. (Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas [RNPDNO], 2024)

Del total de la categoría Personas desaparecidas y no localizadas, nos dice que 105,281 son personas desaparecidas (90.80 %) y 10,661 personas no localizadas (9.20 %). Mientras que de la categoría Personas localizadas, 16,597 son personas localizadas sin vida (7.66 %) y 199,950 personas localizadas con vida (92.34 %). (RNPDNO, 2024)

De las Personas desaparecidas y no localizadas, 89,253 son hombres, 26,248 son mujeres y 442 de sexo indeterminado. De las Personas localizadas con vida, 92,388 son hombres, 107,287 mujeres y 275 de sexo indeterminado. De las Personas localizadas sin vida, 14,154 son hombres, 2,385 mujeres y 58 de sexo indeterminado. (RNPDNO, 2024)

El RNPDNO apunta que, durante el mismo periodo, en la Ciudad de México, hay 17,526 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas. De esa cifra se desprende que: 11,946 personas han sido localizadas con vida, 4,735 son consideradas desaparecidas, 634 son personas localizadas sin vida y 211 son personas no localizadas. Además, de que 9,798 son hombres, 7,504 mujeres y 314 de sexo indeterminado. (RNPDNO, 2024)

Asimismo, confirma que el rango de edad que prevalece entre las personas desaparecidas en México es el de 15 a 19 años. Y llama la atención que, aunque en ambos sexos (hombre y mujer) es el más alto, el pico que

corresponde a las mujeres es mucho mayor al de los hombres[7] (RNPDNO, 2024), un dato que nos lleva a cuestionarlos cuáles son las razones por las que las mujeres desaparecen en nuestro país.

Encontramos que las razones más comunes por las que las mujeres desaparecen en México son variadas, pero todas tienen un hilo que las une, la impunidad[8], pues ésta no solo protege a los responsables, sino que también envía el mensaje a la sociedad de que la vida de las mujeres en México puede ser arrebatada sin consecuencias. Cuando las instituciones no actúan con la urgencia y seriedad que el problema requiere, ese mensaje toma fuerza, pues adicional a que no tiene consecuencia el acto, tampoco hay justicia para las víctimas.

Los familiares de los miles de víctimas de desaparición en México rechazan la continua impunidad que sigue caracterizando a este problema, por lo que es urgente que haya coordinación en los tres niveles de gobierno y que incluso exista un apoyo internacional (Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM], 2022) para brindarles un soporte real a quienes siguen buscando respuestas y soluciones.

Una investigación emprendida por Javiera Donoso Jiménez y Adriana González Veloz, presentada en 2022 por la REDIM y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB) bajo el nombre de *Desaparición de Mujeres Adolescentes, Niñas y Niños en el Estado de México y su vínculo con la Explotación Sexual o la Trata de Personas con ese u otros fines*, nos habla sobre las principales razones por las que las mujeres desaparecen en esa entidad federativa, sin embargo, son delitos que se llevan a cabo no solo en ésa, sino también en el resto del país, de ahí la importancia de ser mencionados en este trabajo:

[7] Consultar gráficos en https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral

[8] Definida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México como la inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria.

- Desaparición por trata

Nos dice que es innegable que este fenómeno se encuentra presente como una de las causas de la desaparición, y lo divide en diferentes tipos de trata con base en casos que se identificaron y de los cuales se pudo recuperar información:

- *Trata con fines de explotación sexual*

Existe una dificultad importante para tipificar este tipo de delito porque en algunas ocasiones los perpetradores instrumentalizan elementos culturales y sociales arraigados, pero vigentes en la región, para camuflar la realidad que le subyace. Esto se agrava por la omisión de las autoridades al darle mayor peso a la 'tradición' por sobre el delito. (Donoso & González, 2022)

Expone que una de las estrategias más usadas es la del recurso histórico cultural de *'me la llevé porque me gustaba y ahora es mi mujer'*, donde las principales víctimas son adolescentes y niñas, y señala que el rapto de niñas y adolescentes tanto en el Estado de México, como en el país en general es una práctica de larga data, pero en raras ocasiones es visto y entendido como lo que es: un delito grave, pues las mujeres raptadas eran (y siguen siendo) abusadas sexualmente. (Donoso & González, 2022)

Tanto el delito de rapto, así como el de violación sexual han transitado por la historia de México sin ser tomados con seriedad, y eso se debe en gran medida al gran error de transferirle a la víctima la responsabilidad de decidir continuar con el castigo del raptor y vivir eternamente con la condena y estigmatización social, o aceptar a su captor como esposo. Esta acción ha implicado que las familias de las víctimas y las mismas instituciones responsables de garantizar la libertad y justicia para las mujeres, adolescentes y niñas desestimen la gravedad de los delitos y busquen la conciliación entre el captor y la víctima por sobre la persecución del delito. (Donoso & González, 2022)

Esa herramienta para ‘solucionar’ el problema ha incrementado la vulnerabilidad de las mujeres, adolescentes y niñas y ha encubierto e invisibilizado la trata, la explotación sexual. (Donoso & González, 2022)

- *Trata con la presencia de actividad criminal*

La investigación hace mención de que la operatividad, funcionamiento y control del territorio depende en gran medida de la cantidad de personas que trabajan para la organización, por lo que adolescentes, niñas y niños se convierten en el principal foco de atención e interés para los grupos criminales dedicados al microtráfico de drogas, principalmente marihuana y cocaína, robo de autos, cobros de cuotas/piso, entre otros. (Donoso & González, 2022)

Destaca que, con base en los casos que recabaron, las estrategias de atracción se suelen dar a través de: invitaciones de los compañeros del salón de las niñas y adolescentes, a las que convocan a fiestas; niñas y adolescentes con las que muchas veces se establecen relaciones sentimentales, o a las que se les propone abiertamente ser parte del ‘negocio’. Una vez involucradas, ellas son utilizadas y violentadas sexualmente por uno o varios miembros de la organización. Así, tras el reclutamiento de actividades ilegales, la desaparición de las adolescentes se da luego de que ellas comunican o informan a una tercera persona de su situación de explotación sexual y utilización para actividades criminales, por lo que terminan siendo asesinadas y desaparecidas, un hecho que, en términos penales se sintetiza en que la desaparición es resultado del feminicidio. (Donoso & González, 2022)

- *Trata con fines de adopción ilegal*

Destaca que este tipo de trata se observa con menor frecuencia, lo que está relacionado con la complejidad de la red que debe operar para que los procesos sean exitosos, ya que se necesita la existencia de un sustractor, de

un cuidador, de un validador, quien certifica la nueva identidad de la menor, y de un beneficiario. (Donoso & González, 2022)

Además de que la empatía social hacia los menores y la elaboración de instrumentos de búsqueda inmediata han generado la movilización de más denuncias, testimonios y alertas orientadas a proporcionar información fidedigna hacia las autoridades que permitan su localización, logrando así que se den menos fraudes o extorsiones en torno a este tipo de desaparición, sin embargo, hace énfasis, ello no quiere decir que sea una causa inexistente. (Donoso & González, 2022)

La existencia de este delito ha sido influenciada principalmente por la edad a la que es cometido, ya que las niñas y los niños cambian su fisionomía rápidamente, por lo que la difusión de boletines es corta y debe ir acompañada de un trabajo permanente de dibujo forense orientado a la progresión de la edad, además de que la memoria de niñas y niños (sobre todo cuanto no han desarrollado ni el lenguaje) es frágil, por lo que de manera natural asumen la paternidad de sus adoptantes ilegales. (Donoso & González, 2022)

- *Trata para realizar actividades delictivas*

La investigación asegura que la trata para la realización de actividades delictivas es lo que se presenta con mayor frecuencia en el Estado de México debido a su relación con las entidades que lo rodean, incluida la Ciudad de México, una geolocalización que afecta principalmente a mujeres adolescentes y hombres. Se les invita a niñas, niños y adolescentes de barrios populares a pasar tiempo de esparcimiento como fiestas, reuniones, paseos en auto, entre otras actividades, con los tratantes, para posteriormente hacerlos cómplices de sus delitos y finalmente invitarles a ‘trabajar’ con ellos. Asimismo, nos dice que rápidamente las víctimas empiezan a consumir alcohol y drogas para relacionarse con el tratante y

participar de manera activa en el reclutamiento de otras personas y en la comisión de delitos. (Donoso & González, 2022)

Así como en los otros tipos de trata, en éste las y los adolescentes no logran notar su condición de víctimas, sino más bien se sienten parte del proceso, y mucho menos identifican la violación sistemática a sus derechos humanos. Es de ese modo que progresivamente empiezan a vender y distribuir drogas, portar armas e involucrarse en secuestros, actos de tortura, violaciones, homicidios y feminicidios. (Donoso & González, 2022)

Específicamente, la investigación permitió rescatar que las mujeres adolescentes reclutadas por los tratantes suelen cumplir la función de halcón, es decir, de vigilante, así como de *micro traficantes*, compañeras sentimentales y monedas de cambio en términos sexuales. Cumplen un rol más secundario marcado por la 'servidumbre' o 'apoyo', por lo que su situación es de mayor vulnerabilidad debido a que son consideradas funciones 'desechables'. En ese sentido, la desaparición de mujeres se da a consecuencia de un feminicidio si algo en el 'acuerdo' entre tratante y víctima llega a fallar. (Donoso & González, 2022)

Considerando que la trata de personas es definida como *la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poner o de la situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación*[9] (Organization of American States, 2003), vale la pena señalar los delitos que están involucrados en ella además de los anteriormente mencionados. Encontramos también: explotación laboral, esclavitud, condición de siervo, servicios forzados, venta o tráfico de órganos,

[9] En su Artículo 3
https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf

matrimonio forzoso, mendicidad forzada e incluso experimentación biomédica. (Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México [SEMUJERES], 2023)

Datos específicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) citados por SEMUJERES en su boletín *Ciudad de México, las mujeres y su contexto* de julio de 2023, apuntan que durante el periodo de enero-julio de 2023 la Ciudad de México ocupaba el segundo lugar y la tercera tasa más alta en víctimas mujeres de trata de personas por cada 100 mil habitantes. En concreto, se identificaron a 63 presuntas víctimas mujeres de trata de personas y se estimó que la tasa de presuntos delitos de trata de personas era de 1.34 por cada 100 mil habitantes. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2023, como se citó en SEMUJERES, 2023)

SEMUJERES menciona que durante 2020 la Fiscalía General de Justicia inició 189 Carpetas de Investigación en la Ciudad de México, en las que se registraron 139 víctimas del delito de trata de personas, de las cuales 82 eran mujeres, y de ellas 31 tenían menos de 17 años de edad y 20 eran niñas y adolescentes mujeres. (SEMUJERES, 2023)

En 2021, la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México presentó el informe *Trata de Personas y Desaparición de Mujeres en la Ciudad de México*[10], en el que se planteó que las desapariciones de mujeres en nuestra ciudad constituían una posible dimensión de la trata con fines de explotación sexual, razón por la que las políticas y acciones públicas focalizadas deberían de considerar a las víctimas dentro de los sectores más expuestos y vulnerables. (SEMUJERES, 2023)

[10] A fecha de 10 de octubre de 2024 no es posible su consulta: https://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/606/fb2/015/606fb201565b6631444979.pdf

Y ¿qué acciones se tomaron en la Ciudad de México para trabajar en la erradicación de este delito? SEMUJERES menciona en su boletín las siguientes:

- *Ley para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Ciudad de México*, con bases de la intervención y coordinación de las autoridades de la ciudad para prevenir, investigar, perseguir y sancionar los delitos en materia de Trata de personas en la entidad.
- Comisión Interinstitucional contra los delitos en materia de Trata de Personas de la Ciudad de México, con el objetivo de difundir y coordinar la implementación de políticas públicas para la prevención, asistencia, protección, atención y justicia frente a los delitos en materia de Trata de personas.
- Diagnóstico situacional en materia de Trata de personas de la Ciudad de México, un ejercicio de análisis de la situación para el diseño y ejecución de las políticas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de estos delitos.
- Hotel Seguro *#NoSeasCómplice*, una acción financiada por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) para la prevención de la Trata con fines de explotación sexual, la violencia sexual y el feminicidio.
- Campaña *"Nuestra promesa",* con el propósito de difundir mensajes que alienten las denuncias, al tiempo de informar sobre los delitos de la Trata de personas.
- Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas, con la recepción y atención de las denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de los delitos de Trata.
- Conmemoraciones para prevenir y combatir el delito, así como proteger y ayudar a las víctimas, tales como: el *Día Internacional contra la Trata de Personas*, en julio, y el *Día Internacional contra la*

Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, el 23 de septiembre.

Dichas acciones, por innumerables que puedan ser con el paso del tiempo, no sirven de nada si no están respaldadas por personal capacitado para implementarlas de manera correcta y eficiente a favor de las víctimas y sus familias. Mucho ha sido el avance en la creación de leyes para prevenir la desaparición de mujeres tanto en la Ciudad de México, así como también él en resto del país, sin embargo, esos pasos hacia delante se han quedado estancados debido a la impunidad que existe en cada uno de los procesos de este gran problema y por la indiferencia en contrarrestar los problemas de raíz, desde los delitos monumentales que ocurren todos los en el país, que son la razón principal de que a diario se pierda el rastro de mujeres.

En la Ciudad de México, un lugar donde los derechos humanos deberían de estar al frente de cualquier problema, las barreras burocráticas y la indiferencia de las autoridades siguen representando grandes obstáculos para la justicia. La violencia estructural que enfrentan las mujeres en nuestra ciudad tiene fuertes conexiones con los delitos de mayor peso.

Karina Ansolabehere, del Instituto de Investigaciones Jurídicas y del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, es citada en una publicación del portal web de Gaceta UNAM, donde dice que las desapariciones en nuestro país no son un fenómeno aislado, no suceden en un vacío, sino que, a medida que aumentan los niveles de violencia en el país, los homicidios, la trata de personas, el secuestro y otros delitos, también incrementan. (Ansolabehere, como se citó en Maguey, 2022)

Pone sobre la mesa uno de los que, considera, es uno de los errores al investigar los casos. Comparte que éstos se investigan como si fueran únicos y no como si tuvieran relación, incluso cuando suceden en el mismo municipio o en zonas parecidas, como si sucedieran en una entidad federativa o en un municipio donde no desaparecen personas. Eso, asegura Ansolabehere,

conduce a que no se hagan diligentemente las investigaciones, pues si en cada caso se empieza de nuevo es la muestra de que no hay aprendizaje ni análisis sobre dónde desaparecen las personas o cómo se les encuentra. Asimismo, reflexiona en que lo que se tiene que tomar en cuenta al momento de la investigación de los casos son las estructuras o barreras que la están impidiendo, considerando que hay más de tres mil recomendaciones internacionales a México por temas de Derechos Humanos, muchas de ellas dirigidas al sistema de procuración de justicia. (Ansolabehere, como se citó en Maguey, 2022)

"Lamentablemente, la impunidad es casi absoluta y las barreras de acceso a la justicia por parte de las familias son muy altas y graves", Karina Ansolabehere.

¿Qué es lo primero que se piensa cuando una mujer desaparece? Ansolabehere menciona lo más común: se cree que *se fue con el novio* o que escapó de casa por algún motivo; apunta que ese pensamiento se debe desarmar y en su lugar buscar a la persona desaparecida sin importar la causa, porque de lo contrario, seguimos siendo presas de nuestros propios estereotipos y prejuicios. Propone que cada caso debe pensarse como si fuera el más grave, no debe minimizarse, se tiene que considerar la hipótesis más grave, siempre teniendo claro que ninguna hipótesis es menos grave que otra. (Ansolabehere, como se citó en Maguey, 2022)

Tras la visita de cuatro miembros del Comité contra la Desaparición Forzada que visitaron México del 15 al 26 de noviembre de 2021[11], la OHCHR emitió un comunicado exigiendo acciones inmediatas para acabar con la impunidad absoluta y una política nacional para detener esta *tragedia humana*, como

[11] En total visitó 13 estados, sostuvo reuniones con más de 85 instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organismos autónomos, y se encontró con cientos de víctimas y decenas de organizaciones de la sociedad civil.

definen a este problema. En el documento[12] se determinó que la impunidad en México es un rasgo estructural que favorece la reproducción y el encubrimiento de las desapariciones forzadas y pone en peligro y causa zozobra a las víctimas, a quienes defienden y promueven sus derechos, a los servidores públicos que buscan a las personas desaparecidas e investigan sus casos, y a la sociedad en su conjunto. (OHCHR, 2022)

El Comité hizo énfasis en que la delincuencia organizada se ha convertido en un perpetrador central de las desapariciones en el país, con diversos grados de participación, aquiescencia u omisión de servidores públicos. En el informe también se mostró preocupación por la situación de los defensores de los derechos humanos, algunos de los cuales han sido desaparecidos por su participación en búsquedas y lucha contra el problema, incluidos periodistas que, entre 2003 y 2021, se tenían registrados más de 30 desaparecidos. (OHCHR, 2022)

Asimismo, comunicó que la tendencia alarmante al aumento de las desapariciones forzadas en México fue facilitada por la impunidad casi absoluta, ya que, para ese entonces, solo entre el 2 y el 6 % de los casos de desaparición había resultado en procesos penales y únicamente se habían dictado 36 condenas a nivel nacional. Mientras que, a la par, se dio cuenta de que, pese a los avances institucionales y legales, el Plan Nacional de Búsqueda[13] no ha sido implementado para llevar a cabo búsquedas e investigaciones. (OHCHR, 2022)

Tania Ramírez, directora de REDIM, en una mesa de discusión, convocada por la Línea de Investigación de Estudios Empíricos del Derecho y el Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México, llamado *Infancia y*

[12] Consultar el informe completo del Comité sobre su visita a México en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2531&Lang=en

[13] Plan Nacional de Búsqueda y localización de personas: https://aga.funcionpublica.gob.mx/aga/Home/Documento?doc=Programa%20Nacional%20de%20B%C3%BAsqueda.pdf

desapariciones. ¿Qué significa el Protocolo Adicional para la Búsqueda de NNA?, transmitida vía *Facebook* por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, hace mención de que lamentablemente en México desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico, en 2006 con Felipe Calderón, que continuó con Enrique Peña Nieto y que a 2021 con Andrés Manuel López Obrador no cesara, provocó la militarización del país y la seguridad ciudadana, y a la par el registro de casos constantes e imparables de homicidios, torturas, desaparición, feminicidios, entre muchos otros hechos. (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2021, 32m38s)

Y destaca que a México no es que le falte andamiaje jurídico, ni protocolos en relación con las leyes, sino más bien robustecer mecanismos que hagan que los instrumentos que ya se tienen resulten útiles y bien conocidos. (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2021, 1h35m08s)

"Las y los desaparecidos nos hacen falta a todos y a todas. Cuando hablamos en general de las y los desaparecidos, decimos que son maestros que no están dando clases, son médicos que no están curando ni atendiendo pandemias, son mujeres que podrían estar trabajando en el campo, en la academia y que nos siguen faltando. Las niñas, niños y adolescentes nos faltan a todas y a todos, no son los objetos de protección en lugar de los titulares de derechos, no solo faltan en sus familias y en sus casas, como sociedad nos tenemos que hacer cargo de que nos faltan a todas y a todos". Tania Ramírez. (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2021, 40m09s)

VI.- Formulación de la hipótesis

Mientras exista impunidad en los procesos de investigación y erradicación de delitos como la violencia sexual, la trata en sus diferentes tipos y el feminicidio, las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres adultas no dejarán de ser una epidemia en la Ciudad de México y el resto del país.

- Unidad de análisis: la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas
- Variables: la indiferencia ante la gravedad del problema, la impunidad en los procesos de investigación de los casos y procesos legales pertinentes, la ausencia de compromiso por parte de las instituciones de justicia para con las víctimas y sus familias, la violación a los derechos de las víctimas y sus familias, el aumento en delitos como la violencia sexual, la trata en sus diferentes tipos y el feminicidio, y los juicios y estereotipos del pasado que siguen vigentes en la sociedad.
- Elementos lógicos: mientras exista impunidad de por medio en los procesos de investigación, detención y erradicación, las desapariciones forzadas de niñas, adolescentes y mujeres adultas seguirán representando un problema cada vez mayor en la Ciudad de México y el resto del país

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

La hipótesis planteada para este trabajo se comprueba y está sustentada por datos rescatados de investigaciones realizadas con anterioridad; análisis estadísticos; reportes, informes y comunicados oficiales, así como también material audiovisual, todos presentados por profesionales e instituciones interesados en el problema de la desaparición forzada de niñas, adolescentes y mujeres adultas en todo el país.

Nuestro país es un lugar violento, en 2023 el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS) de Londres dio a conocer que México es el sexto país más violento en el mundo y el primero en Latinoamérica, sus niveles de violencia ya son comparables con los de Somalia, Nigeria, Franja de Gaza y Ucrania. (Pretelin, 2024) ¿En qué momento llegamos a este punto de semejanza? Definitivamente, ésta asusta y es muestra clara de la grave situación de inseguridad que atravesamos, y da pie a reflexionar sobre cómo es que la violencia se ha enraizado de manera tan profunda y ha alcanzado dichos niveles a nivel internacional.

En la investigación nos encontramos con que en 2023 México superó en violencia a Siria, un país en guerra civil desde hace 10 años, donde la mitad de su población (23 millones) ha sido expulsada. Ese mismo año, el mundo vivió el tercer año con mayor violencia tras el final de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, solo superado por la guerra de Corea de 1950, donde murieron 550,000 personas, y el genocidio de los tutsis en Ruanda, en 1994, con 800,000 muertos. (Pretelin, 2024)

El hecho de que México sea comparado con países en conflicto armado refleja la ruptura estructural por la que está atravesando. Sin embargo, aún con estos datos tan llamativos, pareciera que la violencia es uno de los temas que menor atención recibe por parte del Estado, principalmente porque ésta

sigue siendo solapada por las mismas instituciones gubernamentales de justicia y penales. Como consecuencia es que se convierte en un problema que presume estar lejos de resolverse.

Según Statista, durante el mismo año, México se ubicó como el quinto país de Latinoamérica con más homicidios, precedido por Colombia, Venezuela, Honduras y Ecuador en el primer sitio. (Chevalier, 2024) A pesar de ser una de las economías más grandes de la región, México sigue padeciendo altos índices de homicidios, lo que pone en duda la efectividad de las estrategias gubernamentales para frenar la violencia.

Tal parece que nuestro país busca posicionarse entre los primeros lugares en todo, pues hace unos años, en 2021, México se ubicó como el segundo país con la tasa de homicidios más alta del mundo, solo por debajo de Brasil, según el *Estudio mundial sobre el homicidio 2023* por la UNODC, en el cual también se resalta que el 80 % de las víctimas de homicidio a nivel mundial fueron hombres y el 20 % mujeres, sin embargo, ese porcentaje cambia drásticamente cuando se habla de la proporción de víctimas de homicidio asesinadas por su pareja o algún miembro de su familia, siendo el 55 % representado por mujeres y el 12 % por hombres. Para ese mismo año, uno de cada diez hombres era asesinado por su pareja o algún familiar, mientras que en las mujeres eran seis de cada diez lo estimado. (UNODC, 2023)

Y de aquí parten dos de los aspectos en seguridad más graves y frecuentes que alimentan la desaparición de niñas y mujeres en nuestro país: la violencia de género y el feminicidio, en los que las mujeres continúan siendo víctimas dentro del ámbito familiar, subrayando una dimensión compleja de la violencia que no solo es pública, sino también privada.

Otro de los datos que apoyan la hipótesis planteada para esta investigación es que, en 2022, la UNODC presentó un documento llamado *Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)* con datos de 2021, en el cual se calcula que 81,000 mujeres y niñas fueron asesinadas

intencionalmente a nivel global y que la mayoría de los asesinatos de mujeres y niñas están motivados por el género. Destaca que cerca de 45,000 mujeres y niñas de todo el mundo fueron asesinadas por sus parejas u otros familiares, lo que significa que, en promedio, más de cinco mujeres o niñas eran asesinadas cada hora por alguien de su familia. (UNODC, 2022)

Es impactante que el hogar, un espacio que debería ser de seguridad, se convierta en el lugar más peligroso para tantas mujeres, ¿no es ésta una urgencia de abordar en nuestro país con políticas más contundentes? ¿Qué otras señales se necesitan encontrar para poner un alto a este tipo de violencia?

Instituciones se escudan en que la inmensa mayoría de los homicidios en todo el mundo se cometen contra hombres y niños (81 %), sin embargo, es un hecho que las mujeres y niñas se ven desproporcionalmente afectadas por la violencia homicida en el ámbito privado. Aproximadamente el 56 % de todos los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas íntimas y otros miembros de la familia, mientras que solo el 11 % de todos los homicidios de hombres se cometen en el ámbito privado. (UNODC, 2022) Eso tendría que ser suficiente para entender que se requieren enfoques específicos para la protección de mujeres y niñas en nuestra región y el resto del país.

Estimar el número global de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género sigue siendo un reto, pues persisten brechas en los datos. De los 81,100 homicidios de mujeres estimados para 2021, aproximadamente cuatro de cada diez carecen de información contextual que permita identificarlos y contabilizarlos como homicidios relacionados con el género (femicidio/feminicidio). (UNODC, 2022) Las brechas en los datos dificultan la visibilidad del verdadero alcance de los feminicidios, lo que resalta la importancia de mejorar los sistemas de recolección y análisis de información para abordar este problema con mayor precisión y eficacia.

Específicamente en México, el documento de la UNODC habla sobre un aumento de los feminicidios desde 2018 bajo un contexto en el que la violencia general homicida contra hombres y mujeres también fue al alza. (UNODC, 2022) Un hecho que desafortunadamente no sorprende, pero que sí deja ver que la mala implementación de las políticas públicas en la materia no ha logrado frenar la violencia de género ni reducir los homicidios en general.

En América Latina y el Caribe, las mujeres y las niñas tienen muchas más probabilidades de ser asesinadas por sus parejas íntimas que por otros miembros de la familia, y a la par la proporción de homicidios femeninos relacionados con la familia aumentó del 19 % al 25 % entre 2019 y 2020. (UNODC, 2022)

El *Informe Nacional de personas desaparecidas 2024* nos dice que los cinco estados de México que tienen mayor número de casos de niñas y mujeres desaparecidas hasta mayo de 2024 son: el Estado de México, con más de 5,000; Tamaulipas, con casi 3,000; Jalisco, con más de 2,000; la Ciudad de México, con cerca de 2,000, y Nuevo León, con cifras muy similares a las de nuestra ciudad; de ese modo es que estas cinco regiones concentran el 52.3 % de niñas y mujeres desaparecidas a nivel nacional. (IMDHD, 2024) La concentración de desapariciones en estos estados debería sugerir la existencia de factores locales o regionales para ser abordados de manera específica.

Gracias a los datos recuperados para esta investigación se tiene claro que el rango de edad en el cual se encuentra la mayor parte de los casos de desaparecidas es de los 15-19 (correspondiente al 22 % de los casos), seguido por el de 20-24, 25-29, 10-14 y 30-34. (IMDHD, 2024) Evidencia de que las mujeres jóvenes se ven más vulnerables ante la desaparición forzada, lo cual tampoco quiere decir que el resto de ellas no sean propensas a ser víctimas.

Sumado al problema en cuestión, en mayo 2024, la Ciudad de México obtuvo la calificación de Nivel superior de gravedad en materia de desaparición, y reportó lo siguiente: 6,002 personas desaparecidas, de las cuales 3,660 fueron hombres y 2,122 mujeres; de enero a mayo de 2023, el 58.68 % de las 1,469 personas menores de 18 años desaparecidas fueron niñas; el 28.41 % de los casos de mujeres desaparecidas y no localizadas a mayo 2024 se encuentra en un rango de edad de 15-19, y que las cinco alcaldías que presentaron más desapariciones a la fecha señalada fueron: Iztapalapa, que pasó de 782 a 965 desapariciones en un año; Gustavo A. Madero, con 768; Cuauhtémoc, con 744; Venustiano Carranza, con 390, y Álvaro Obregón, con 380. (IMDHD, 2024) Ello apunta que las principales zonas urbanas más afectadas son en mayor medida las de alta densidad.

Adriana Quiñones, representante de ONU Mujeres en Guatemala, reconoció desde 2017 que en muchos países hay un problema con la investigación y el reconocimiento adecuados de feminicidios, pues gran parte de los datos que se recogen sobre homicidios no están desglosados por sexo, lo que significa que a nivel mundial hay demasiados asesinatos de mujeres sin contabilizar. (Quiñones, 2017) Hoy, ese sigue siendo un obstáculo importante en la lucha contra el feminicidio, ya que invisibiliza una gran cantidad de casos y dificulta la comprensión del problema en su totalidad.

Ahora bien, ante la ausencia de acciones por parte de las instancias judiciales y penales ante la desaparición de mujeres y niñas en la ciudad y el país en general, es que colectivos, conformados en su mayoría por mujeres, han tomado las diferentes regiones de México para hacer la gran labor de buscar con picos y palas a personas desaparecidas, y han llevado sus acciones al grado de lograr la creación de la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares* y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en 2017. El trabajo de estos colectivos es un testimonio poderoso de la falta de acción del Estado y de la fuerza y

determinación de las mujeres que, ante la ausencia de justicia, toman la responsabilidad en sus propias manos para encontrar a sus seres queridos.

Lo verdaderamente indignante es que las mismas mujeres que conforman los distintos colectivos en nuestro país han reportado ataques, amenazas y violaciones en su contra, pues, pese a que no solo se dedican a buscar a sus familiares, sino que se preparan de manera constante en leyes y derechos, cuestiones forenses, y se brindan apoyo psicológico y tanatológico entre ellas (Cacho, 2024), las agresiones de la sociedad y del mismo sistema de justicia se hacen presentes de manera constante. Es trágico que estas mujeres, además de enfrentar el dolor de la pérdida, sean víctimas de amenazas y agresiones, una doble victimización por parte de la sociedad y del sistema de justicia que teóricamente debería protegerlas.

A detalle, se encontró que en México 16 personas buscadoras fueron asesinadas en el sexenio de 2018 a 2024, 13 de ellas mujeres, además de una más que fue desaparecida. A este problema se suman: la condición de género, el contexto socioeconómico, los recursos financieros y humanos que ellas invierten, la falta de garantías a derechos como la salud física y mental, y la escasez de recursos básicos a los que se enfrentan. (Cacho, 2024)

¿Se sabe con exactitud cuántas mujeres y niñas están desaparecidas en México?

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas nos dice que del 31 de diciembre de 1952 al 07 de octubre de 2024[14] se tienen registradas en total 332,489 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, de las cuales, 115,942 se consideran personas desaparecidas y no localizadas, representando el 34.87 %, y 216,547 como personas localizadas, con el 65.13 %. (RNPDNO, 2024)

[14] Fecha en la que se recuperó el dato para esta investigación

Además, del total de la categoría Personas desaparecidas y no localizadas, 105,281 son personas desaparecidas (90.80 %) y 10,661 personas no localizadas (9.20 %). Mientras que de la categoría Personas localizadas, 16,597 son personas localizadas sin vida (7.66 %) y 199,950 personas localizadas con vida (92.34 %). (RNPDNO, 2024) El hecho de que más del 90 % de las personas desaparecidas permanezcan sin ser localizadas habla sobre la ineficiencia o falta de recursos para abordar esta problemática, lo que prolonga el sufrimiento de las familias afectadas.

Se rescató también que, de las Personas desaparecidas y no localizadas, 89,253 son hombres, 26,248 son mujeres y 442 de sexo indeterminado. De las Personas localizadas con vida, 92,388 son hombres, 107,287 mujeres y 275 de sexo indeterminado. De las Personas localizadas sin vida, 14,154 son hombres, 2,385 mujeres y 58 de sexo indeterminado. (RNPDNO, 2024)

Durante el mismo periodo, en la Ciudad de México, se registraron 17,526 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas. De esa cifra se desprende que: 11,946 personas han sido localizadas con vida, 4,735 son consideradas desaparecidas, 634 son personas localizadas sin vida y 211 son personas no localizadas. Además, de que 9,798 son hombres, 7,504 mujeres y 314 de sexo indeterminado. (RNPDNO, 2024)

La Ciudad de México, a pesar de su tamaño y recursos, enfrenta una crisis de desapariciones que afecta tanto a hombres como a mujeres, lo que demuestra que la violencia y el crimen no discriminan por género ni por ubicación, sin embargo, no puede dejarse a un lado lo que ya se mencionó anteriormente, la vulnerabilidad tan grande que tienen niñas y mujeres ante la violencia por parte de algún familiar y/o pareja, quien en la mayoría de los casos termina siendo el protagonista de su desaparición y/o muerte.

Y cuando no es el familiar o la pareja quien se encarga de desaparecer a la víctima, nos encontramos con otras posibilidades también altamente preocupantes: delitos como la trata en sus diferentes tipos. Ésta es

considerada una de las razones principales por las que niñas, adolescentes y mujeres adultas desaparecen en nuestra Ciudad y el país entero. La trata de personas, especialmente en el caso de mujeres y niñas, es un problema persistente y subestimado, que requiere atención urgente y una respuesta efectiva de las autoridades.

Encontramos en una investigación desarrollada anteriormente, que el rapto de niñas y adolescentes, en el Estado de México, así como en el país en general, es una práctica de larga data, pero en raras ocasiones es vista y entendida como lo que es: un delito grave, pues las mujeres raptadas eran (y siguen siendo) abusadas sexualmente. (Donoso & González, 2022) La indiferencia histórica hacia el secuestro de niñas y adolescentes refleja una falla profunda en el reconocimiento de los derechos humanos básicos de las víctimas, manteniendo ciclos de violencia y abuso que permanecen impunes.

Tanto el delito de rapto, así como el de violación sexual han transitado por la historia de México sin ser tomados con seriedad, y eso se debe en gran medida al error de transferirle a la víctima la responsabilidad de decidir continuar con el castigo del raptor y vivir eternamente con la condena y estigmatización social, o aceptar a su captor como esposo. (Donoso & González, 2022) La normalización de estas prácticas a lo largo de la historia nacional es una muestra de la cultura de impunidad y violencia de género que ha prevalecido.

Nos informa el estudio que en lo que respecta a la trata con intenciones criminales, tras el reclutamiento de actividades ilegales, la desaparición de las adolescentes se da luego de que ellas comunican o informan a una tercera persona de su situación de explotación sexual y utilización para actividades criminales, por lo que terminan siendo asesinadas y desaparecidas, un hecho que, en términos penales se sintetiza en que la desaparición es resultado del feminicidio. (Donoso & González, 2022)

La explotación sexual seguida de desapariciones muestra todavía más la violencia extrema que sufren las mujeres jóvenes a manos de redes criminales, donde cualquier intento de escapar o denunciar pone sus vidas en un peligro inminente, de ahí que las cifras registradas de violencia sexual y/o desapariciones no sean del todo la realidad en nuestro país.

La existencia del delito de trata con fines de adopción ilegal, por ejemplo, también ha sido influenciada principalmente por la edad a la que es cometido, ya que las niñas y los niños cambian su fisionomía rápidamente, por lo que la difusión de boletines es corta y debe ir acompañada de un trabajo permanente de dibujo forense orientado a la progresión de la edad, además de que la memoria de niñas y niños (sobre todo cuanto no han desarrollado ni el lenguaje) es frágil, por lo que de manera natural asumen la paternidad de sus adoptantes ilegales. (Donoso & González, 2022)

Específicamente, la investigación citada permitió rescatar que las mujeres adolescentes reclutadas por los tratantes suelen cumplir la función de halcón (vigilante), así como de *micro traficantes*, compañeras sentimentales y monedas de cambio en términos sexuales. Ellas cumplen un rol más secundario marcado por la ‘servidumbre’ o ‘apoyo’, por lo que su situación es de mayor vulnerabilidad debido a que son consideradas funciones ‘desechables’. En ese sentido, la desaparición de mujeres se da a consecuencia de un feminicidio si algo en el ‘acuerdo’ entre tratante y víctima llega a fallar. (Donoso & González) Un dato que da soporte al desprecio absoluto que se tiene culturalmente por las vidas de mujeres, adolescentes y niñas, quienes, si lo vemos de manera insensible y fría, están condenadas al feminicidio por el simple hecho de ser mujeres.

Algo que se pudo determinar en esta investigación es que existen muchos otros delitos involucrados en la desaparición de mujeres y niñas, además de los anteriormente mencionados, como, por ejemplo: la explotación laboral, esclavitud, condición de siervo, servicios forzados, venta o tráfico de órganos, matrimonio forzoso, mendicidad forzada e incluso experimentación

biomédica. (SEMUJERES, 2023) Esta amplitud en cuestión delictiva refleja la diversidad de formas en las que las mujeres y niñas son explotadas, lo que convierte la desaparición en un fenómeno multidimensional que requiere respuestas integrales para abordarlo.

Otros datos que sustentan a este trabajo son los siguientes:

. Durante el periodo de enero-julio de 2023, la Ciudad de México ocupaba el segundo lugar y la tercera tasa más alta en víctimas mujeres de trata de personas por cada 100 mil habitantes. En concreto, se identificaron a 63 presuntas víctimas mujeres de trata de personas y se estimó que la tasa de presuntos delitos de trata de personas era de 1.34 por cada 100 mil habitantes. (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2023, como se citó en SEMUJERES, 2023)

. Durante 2020, la Fiscalía General de Justicia inició 189 Carpetas de Investigación en la Ciudad de México, en las que se registraron 139 víctimas del delito de trata de personas, de las cuales 82 eran mujeres, y de ellas 31 tenían menos de 17 años y 20 eran niñas y adolescentes mujeres. (SEMUJERES, 2023)

Al respecto, Karina Ansolabehere, del Instituto de Investigaciones Jurídicas y del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, es citada en una publicación del portal *web* de Gaceta UNAM, donde dice que las desapariciones en nuestro país no son un fenómeno aislado, no suceden en un vacío, sino que, a medida que aumentan los niveles de violencia en el país, los homicidios, la trata de personas, el secuestro y otros delitos, también incrementan. (Ansolabehere, como se citó en Maguey, 2022) Una visión que deja clara es que las desapariciones son solo una manifestación más de la violencia sistémica que atraviesa el país, y que todos estos delitos están interrelacionados y alimentan el ciclo de impunidad y terror en nuestra ciudad y en las diferentes regiones del país, pues ya no hay espacio geográfico nacional que destaque por su seguridad hacia niñas y mujeres.

Asimismo, la académica dice que lo que se tiene que tomar en cuenta al momento de la investigación de los casos son las estructuras o barreras que la están impidiendo, considerando que hay más de tres mil recomendaciones internacionales a México por temas de Derechos Humanos, muchas de ellas dirigidas al sistema de procuración de justicia. (Ansolabehere, como se citó en Maguey, 2022) Siguiendo esa misma línea, menciona que lo más común que se piensa cuando una mujer desaparece es que *se fue con el novio* o que escapó de casa por algún motivo, un pensamiento que se debe desarmar y en su lugar buscar a la persona desaparecida sin importar la causa, porque de lo contrario, seguimos siendo presas de nuestros propios estereotipos y prejuicios.

Ésta y más suposiciones solo contribuyen a la negligencia en las investigaciones, dando paso a estigmas que desacreditan la gravedad de las desapariciones y retrasan la respuesta oportuna que podría salvar vidas.

Para ir cerrando este apartado, debemos dar lugar especial para decir que la impunidad en México es un rasgo estructural que favorece la reproducción y el encubrimiento de las desapariciones forzadas y pone en peligro y causa zozobra a las víctimas, a quienes defienden y promueven sus derechos, a los servidores públicos que buscan a las personas desaparecidas e investigan sus casos, y a la sociedad en su conjunto. (OHCHR, 2022)

La impunidad no solo deja a las víctimas desprotegidas, sino que también alimenta un ciclo de violencia y desapariciones, extinguiendo así la confianza en las instituciones y debilitando el tejido social. La delincuencia organizada se ha convertido en un perpetrador central de las desapariciones en el país, con diversos grados de participación, aquiescencia u omisión de servidores públicos. (OHCHR, 2022) La relación entre crimen organizado y funcionarios públicos complica enormemente las investigaciones y resalta la necesidad de depurar y reformar las instituciones encargadas de la seguridad y justicia en el país.

Del mismo modo, el escaso porcentaje de condenas es un claro indicativo de la falta de voluntad y capacidad para enfrentar la crisis de desapariciones en México, y refleja una institucionalidad ineficaz que no logra hacer justicia a las víctimas.

Tania Ramírez, directora de REDIM, menciona que lamentablemente en México desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico, en 2006 con Felipe Calderón, que continuó con Enrique Peña Nieto y que a 2021 con Andrés Manuel López Obrador no cesara, provocó la militarización del país y la seguridad ciudadana, y a la par el registro de casos constantes e imparables de homicidios, torturas, desaparición, feminicidios, entre muchos otros hechos. Destaca que a México no es que le falte andamiaje jurídico, ni protocolos en relación con las leyes, sino más bien robustecer mecanismos que hagan que los instrumentos que ya se tienen resulten útiles y bien conocidos. (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2021).

VIII.- Conclusiones

Como ya se ha repetido a lo largo de esta investigación, la desaparición de niñas y mujeres en México representa una de las crisis más urgentes que enfrenta nuestro país, tanto a nivel local como nacional. La violencia de género en sus múltiples formas, entre ellas las desapariciones, es una manifestación de la desigualdad estructural que enfrenta la mujer en México. No es suficiente reconocer la existencia del problema, es necesario tomar acciones inmediatas y concretas para frenar este fenómeno y garantizar que las mujeres vivan en un entorno seguro y libre de violencia. La impunidad que acompaña a estos crímenes ha permitido que este fenómeno cultural continúe, lo que hace necesaria una intervención decidida y coordinada entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional.

Por un lado, a corto plazo, se deben implementar medidas eficientes para atender los casos de desaparición. Una de las propuestas más inmediatas es mejorar los protocolos de búsqueda y respuesta ante denuncias de desaparición. Las primeras horas son cruciales para encontrar a las personas con vida, por lo que es indispensable que las autoridades actúen con rapidez y sin burocracias que retrasen el proceso. En este sentido, se requiere una actualización y unificación de los sistemas de alerta y búsqueda, de manera que todas las autoridades locales, estatales y federales trabajen de manera coordinada y no aislada. A la par, se deben establecer centros de atención inmediata que brinden apoyo a las familias de las víctimas, desde asistencia legal hasta acompañamiento psicológico, para que éstas no enfrenten solas el proceso.

Otra acción a corto plazo sería destinar mayores recursos a las fiscalías especializadas en desaparición de personas, con especial atención en la formación del personal sobre el enfoque de género. Es fundamental que los

operadores del sistema de justicia cuenten con la capacitación adecuada para tratar estos casos con la sensibilidad y el rigor que requieren. Además, se debe reforzar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que ya trabajan en la búsqueda de personas y acompañan a las familias de las víctimas, asegurando que se generen canales de comunicación entre estas organizaciones y las autoridades.

Por otro lado, a largo plazo, valdrá la pena trabajar en la erradicación de las causas estructurales que favorecen las desapariciones de mujeres en México. La violencia de género está directamente relacionada con el machismo, la desigualdad económica y social, y la falta de acceso a oportunidades para las mujeres. En este sentido, se deben fortalecer políticas públicas que buscan garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos, desde la educación hasta el trabajo, creando así un entorno en el que las mujeres no sean el blanco de desapariciones. Asimismo, el fortalecimiento de las acciones de prevención es clave para reducir la incidencia de estos delitos, esto incluye campañas de concientización sobre la violencia de género, el fomento de la denuncia temprana de situaciones de riesgo y la creación de redes de apoyo para las mujeres.

Otra propuesta a largo plazo consistiría en reformar el sistema judicial y de seguridad pública para combatir de manera efectiva la impunidad, ya que el éxito de cualquier iniciativa depende en gran medida de que los delitos no queden sin castigo. Para ello, se debe garantizar que las investigaciones de los casos de desaparición se realicen con eficacia y que los responsables paguen las consecuencias. Al mismo tiempo, es necesario que las reformas incluyan un monitoreo constante de las políticas públicas, con el objetivo de evaluar sus resultados y hacer los ajustes necesarios. Solo con un sistema judicial fuerte y confiable se podrá restaurar la confianza de las familias en las instituciones y reducir los altos niveles de impunidad que permiten que este tipo de delitos continúe.

Para lograr una disminución considerable de las desapariciones de niñas y mujeres en México, será fundamental que exista una voluntad política real

para transformar el entorno que beneficia a la violencia de género. Se necesita un esfuerzo coordinado y fuerte a lo largo del tiempo, con compromisos claros de las autoridades y la participación de la sociedad civil. La atención a este problema no puede seguir siendo postergada; la vida y la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres adultas en la Ciudad de México y cada uno de los estados de México dependen de ello.

Ahora bien, con la única intención de profundizar en el problema planteado en este trabajo y que éste sea considerado como primario en la agenda nacional, se proponen a continuación algunos títulos cuya investigación ayudaría a lograrlo:

I. La impunidad como factor clave en la desaparición de mujeres
II. Prevención de la violencia de género
III. El papel de la sociedad civil en la búsqueda de mujeres desaparecidas.

Posibles soluciones

- Diseñar un modelo de recolección de datos eficiente para la evaluación y revisión de feminicidios
- Capacitar a profesionales dentro de las fiscalías, el sistema de salud, departamentos de policía y el sistema de bienestar social para que tengan las herramientas para analizar el riesgo de feminicidio.
- Mantener un diálogo entre organizaciones de mujeres, funcionarios gubernamentales e instituciones de derechos humanos
- Abrir espacio de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre organizaciones de la sociedad civil para poner en marcha estrategias de sensibilización ante el feminicidio.
- El trabajo conjunto entre gobierno y sociedad para el desarrollo de políticas integradas basadas en derechos humanos como la desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas.
- Adoptar planes de acción nacionales y estrategias de igualdad de género centradas en problemáticas específicas como la trata de personas
- Fortalecer las áreas periciales orientadas al dibujo forense y las comisiones de búsqueda con el objetivo de tener acceso a tecnología y técnicos especializados para elaborar retratos permanentes con progresiones de edad de menores de mayor calidad y prolijidad posible, para incrementar así las posibilidades de encontrar a las víctimas.
- Considerar los factores asociados y las consecuencias de los delitos involucrados en la desaparición de mujeres para diseñar e implementar políticas efectivas de prevención, protección, persecución y reparación.
- Fortalecer procesos de búsqueda e investigación

- Brindar apoyo humano y financiero adecuado a la Comisión Nacional de Búsqueda y a las comisiones locales
- Asegurar la coordinación sistemática de instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, investigación, reparación y acompañamiento a las víctimas
- Eliminar los obstáculos de la persecución penal
- Mejorar los protocolos de búsqueda y respuesta ante las denuncias de desaparición
- Actualizar y unificar de los sistemas de alerta y búsqueda para que las autoridades actúan de manera coordinada y no aislada
- Establecer centros de atención inmediata que brinden apoyo legal eficiente y acompañamiento psicológico a las familias de las víctimas
- Destinar mayores recursos a las fiscalías especializadas en desaparición de personas
- Capacitar al personal encargado de llevar los caos de desapariciones forzadas en el país con el objetivo de lograr resultados e ir en contra de la impunidad.
- Crear colaboraciones y alianzas con organizaciones de la sociedad civil para la búsqueda de personas desaparecidas
- Erradicar las causas estructurales que favorecen las desapariciones forzadas
- Fortalecer las políticas públicas que tiene como objetivo garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos
- Reformar el sistema judicial y de seguridad pública para combatir la impunidad
- Monitorear constantemente las políticas públicas en materia de desaparición para evaluar avances, resultados y generar ajustes, cada que sea crea pertinente.
- Lograr un esfuerzo coordinado por parte de las autoridades y la sociedad civil

- Aumentar la seguridad hacia las mujeres y sociedad en general en zonas consideradas de alto riesgo
- Mejorar los mecanismos de denuncia anónima
- Combatir la trata de personas en sus diferentes tipos
- Impulsar estudios que analicen las causas y consecuencias de las desapariciones forzadas que ayuden a mejorar las políticas públicas en la materia.

IX.- Bibliografía

Pretelin, F. (01 de enero de 2024). *México, el sexto más violento del mundo*. El economista. https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Mexico-el-sexto-mas-violento-del-mundo-20240101-0045.html

Chevalier, S. (4 de marzo de 2024). *¿En qué países latinoamericanos hay más homicidios?* Statista. https://es.statista.com/grafico/17768/paises-con-las-tasas-de-homicidio-mas-altas-en-america-latina/

Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). *Estudio mundial sobre el homicidio 2023*. https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2023/12/LAevent_Esp.pdf

Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *Asesinato de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio)*. https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2021/02/DATAMATTER5_Femicidio_ESP.pdf

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. (mayo 2024). *Informe Nacional de personas desaparecidas 2024*. https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-2024/

ONU Mujeres América Latina y el Caribe. (29 de noviembre de 2017). *El largo sendero hacia la justicia: la persecución judicial del feminicidio en México*. https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/11/feature-prosecuting-femicide-in-mexico

Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe. (Julio de 2015). *Femicide or feminicide as a specific type of crime in national*

legislations in Latin America: an on-going process. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://oig.cepal.org/sites/default/files/noteforequality_17_0.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf

Quiñones, A. (15 de febrero de 2017). ONU Mujeres. *Toma cinco: La lucha contra el feminicidio en América Latina*. https://www.unwomen.org/en/news/stories/2017/2/take-five-adriana-quinones-femicide-in-latin-america

Cacho, O. (30 de agosto de 2024). *Desapariciones forzadas: Quién sabe dónde en México*. Amnistía Internacional. https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/desapariciones-forzadas-quien-sabe-donde-en-mexico/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20se%20registran%20m%C3%A1s,de%20sus%20integrantes%20son%20mujeres.

Movimiento por nuestros desaparecidos en México. (s.f.). https://memoriamndm.org/sobre-el-movndmx/

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. (07 de octubre de 2024). *Versión Estadística RNPDNO*. https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral

Red por los Derechos de la Infancia en México. (18 de enero de 2022). *Niñas y adolescentes que desaparecen en el Estado de México son víctimas de trata y feminicidio*. https://derechosinfancia.org.mx/v1/ninas-y-adolescentes-que-desaparecen-en-el-estado-de-mexico-son-victimas-de-trata-y-feminicidio/

Donoso, J. y González, A. (2022). *Desaparición de Mujeres Adolescentes, Niñas y Niños en el Estado de México y su vínculo con la Explotación Sexual o la Trata de Personas con ese u otros fines*. https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/3.-Diagnostico-Estado-de-Mexico.pdf

Maguey, H. (2 de mayo de 2022). *Impunidad, factor agravante de la desaparición de mujeres*. https://www.gaceta.unam.mx/impunidad-factor-agravante-de-la-desaparicion-de-mujeres/

Organization of American States. (2003). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (julio de 2023). *Mujeres y trata de personas*. Boletín *Ciudad de México, las mujeres y su contexto*. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_CDMX_07-2023.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (12 de abril de 2022). *México: La prevención debe ser central en la política nacional para detener las desapariciones forzadas, señala Comité de la ONU*. https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/04/mexico-prevention-must-be-central-national-policy-stop-enforced

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. (7 de octubre de 2021). *Mesa de discusión Infancia y Desapariciones. ¿Qué significa el Protocolo Adicional para la Búsqueda de NNA?* [Archivo de video]. https://www.facebook.com/IIJUNAM/videos/conversatorio-infancia-y-

desapariciones-qu%C3%A9-significa-el-protocolo-adicional-par/196581145887028/